



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-**

Montevideo, **14 JUL 2017**

**VISTO:** estas actuaciones por las que se llevó a cabo en la Administración Nacional de Puertos un proceso de ascenso para cubrir un cargo de Administrativo IV – Nivel 4 – Renglón Administrativo – Unidad Clientes y Proveedores – Área Comercialización y Finanzas.-----

**RESULTANDO:** I) Que el Tribunal de Selección interviniente, en base al resultado del concurso de méritos y antecedentes realizado, elevó su propuesta de ascensos.-

II) Que el Directorio de la Administración Nacional de Puertos por resolución N° 300/3.874 de fecha 24 de mayo de 2017 aprobó la referida propuesta asignando interinamente la función de dicho cargo a quien resultara ganadora del concurso.-----

III) Que el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas no ha puesto objeciones al procedimiento realizado.-

**ATENTO:** a lo establecido en los Arts. 118 de la Ley N° 9.461 del 31 de enero de 1935, incorporado por el Artículo 1° de la Ley N° 9.640 de 31 de diciembre de 1936 y 314 de la Ley N° 14.106 del 14 de marzo de 1973 y en el Reglamento de Concurso para la asignación de Funciones a Término y de Ascensos aprobado por resolución de la Administración Nacional de Puertos N° 689/3.511 de fecha 20 de octubre de 2009.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Apruébase la promoción de la funcionaria de la Administración Nacional de Puertos, Sra. Maia Valls Spann, C.I. N° 4.586.416-0 para un cargo de Administrativo IV – Nivel 4 – Renglón Administrativo – Unidad Clientes y Proveedores – Área Comercialización y Finanzas, de conformidad a lo propuesto en la resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 300/3.874 de fecha 24 de mayo de 2017.-----

**2°.-** Vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020